



**servicios**

**NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR DE CASTILLA LA MANCHA, Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO DE RENOVACIÓN DE LA SSE DE CCOO EN GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

## **1.- INTRODUCCIÓN.**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Castilla La Mancha.

El 14/03/2022 la CE de la Federación de Servicios de CCOO aprobó las normas del Plenario de renovación de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Cooperativo Cajamar. Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en el siguiente enlace de nuestra web:

<https://www.ccoo-servicios.es/html/54370.html>

El Plenario Estatal se celebrará en la ciudad de Almería el día 15 de junio de 2022.

El Plenario de Castilla La Mancha se celebrará vía telemática el próximo **18 de mayo de 2022**, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- ✓ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elegir la delegación por el territorio de Castilla La Mancha al Plenario Estatal.

## 2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

FECHA	EVENTO
14/03/2022	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
04/04/2022	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla La Mancha de la convocatoria de Asamblea de afiliación de Grupo Cooperativo Cajamar en Castilla La Mancha y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el censo de <b>28/02/2022</b> como definitivo en base a la adscripción en la UAR.
05/04/2022	<b>Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Grupo Cooperativo Cajamar de Castilla La Mancha.</b>
Del 06/04/2022 al 19/04/2022	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Castilla La Mancha de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días hábiles)
Hasta las 12:00 h. del día 11/05/2022	Día y hora tope para la presentación de enmiendas y candidaturas. - <b>Delegación por el territorio de Castilla La Mancha asistente al Plenario Estatal (1 miembro)</b> Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
12/05/2022	<b>Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios de Castilla La Mancha y comunicación a la afiliación convocada:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De la/s candidatura/s proclamada/s.</li> <li>• De las posibles enmiendas presentadas al documento/ponencia.</li> </ul>
18/05/2022	<b>Asamblea de la afiliación de Grupo Cooperativo Cajamar en Castilla La Mancha. Celebración telemática</b>



# servicios

## 3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal: **1 miembro.**

## 4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

A fin de conseguir y permitir la máxima participación de la afiliación de las provincias del territorio, podrá optarse por formulas no presenciales, en aquellos ámbitos en los que organizativamente sea conveniente por operatividad geográfica o por escasa afiliación, de la participación de la afiliación de dicho ámbito a través de medios telemáticos.

Art. 7.3 del Reglamento Interno de Secciones Sindicales:

**"A propuesta del órgano convocante, en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de participación de la afiliación de dicho ámbito a través de medios telemáticos.**

**Aun favoreciendo criterios de operatividad y economía, el recurso a medios telemáticos solo se producirá si se dan suficientes garantías de transparencia, confidencialidad del voto, acreditación de identidad y seguridad ante posibles manipulaciones.**

### a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Castilla La Mancha queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

### b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Castilla La Mancha.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus

actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

## **c) Celebración del Plenario Territorial.**

El Plenario territorial se celebrará el **18 de mayo de 2022** de manera telemática en horario **de 17:00 a 19:00 horas**, aunque la mesa de la asamblea estará ubicada físicamente en los locales de CCOO TOLEDO (Cuesta de Carlos V, 1-3ª planta.).

Podrá participar toda la afiliación que se encuentre al corriente de pago de las cuotas a la fecha de la celebración y se desarrollará de la siguiente manera:

**1. Fase Deliberativa.** El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **17:00 a 18:00 h.**, entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

**2. Fase electiva.** El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo y estén al corriente de pago de las cuotas a la fecha de la celebración, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

## **d) Presentación de enmiendas y candidaturas.**

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidaturas/s para la delegación al Plenario Estatal, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: [servicios.clm@servicios.ccoo.es](mailto:servicios.clm@servicios.ccoo.es)

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios de Castilla La Mancha.



## servicios

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Castilla La Mancha.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

### e) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

## 5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico [secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es](mailto:secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es) dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales,

podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos.